

## ANEXO V

### RELACIÓN DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2014

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APARTADO MODIFICADO</b>	<b>MOTIVO</b>
27267720R	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	4.3	Se le ha quitado la puntuación otorgada en el baremo provisional tras haberse puntuado en el apartado 4.2.
34822531W	GONZÁLEZ RUIZ, ANTONIA MARÍA	5.1	Las actividad/es de formación y perfeccionamiento realizada/s no se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM del 22), por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. Además, no se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
48427991L	GUIRAO LAVELA, JOSÉ MANUEL	4.3	Revisada la hoja de servicios se quitan dos meses del apartado 4.3 y se suman al apartado 4.2, ya que estos dos meses son ejercidos como Jefe de estudios.
74434564D	HIDALGO GARCÍA, ESPERANZA	6.6	Solo se valora la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado. La función de los Maestros tutores de las prácticas de los estudiantes del anterior título de Maestro, no se valora.
34821506N	MARTÍNEZ BARBA, SALVADOR	4.3	En este apartado le corresponden 10 meses, correspondientes al periodo entre 01/09/2011 y 30/06/2012, ya que desde el 01/07/2012 toma posesión como Secretario del centro. Tal y como establece el apartado 4 del anexo XI, de la Orden de convocatoria, donde se relacionan las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones (para los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3) no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
48432411T	TORRENTE CÁNOVAS, M <sup>a</sup> TERESA	4.3	En este apartado le corresponden dos años y dos meses (puntuación 2,1666) habiéndose añadido un año (puntuación 1,0000) a la valoración realizada en la anterior convocatoria.